ACOSO ESCOLAR

Guía de Actuación para Personal Directivo y Escolar

1 Notificar a Familiares de la Víctima

Comunicar inmediatamente la situación a las madres, padres de familia, tutores o cuidadores de la o las víctimas (en caso de ser menores de edad).

2 Notificar a Familiares del Agresor

Notificar inmediatamente a las madres, padres de familia, tutores o cuidadores de los probables agresores (en caso de ser menores de edad).

3 Garantizar Confidencialidad

Asegurar la confidencialidad, discrecionalidad e integridad de todos los estudiantes involucrados en el proceso.

4 Elaborar Reporte de Hechos

Redactar un reporte objetivo, sin prejuzgar, que contenga como mínimo:

- **a)** Número de folio para control.
- **b)** Datos completos del plantel.
- **c)** Fecha y hora del reporte.
- **d)** Datos de la víctima y/o denunciante.
- **e)** Datos del familiar presente.
 f) Descripción del procedimiento o atención a proporcionar.
- **g)** Descripción textual de los hechos por parte de la víctima.
- **h)** Descripción textual de los hechos por parte del presunto agresor (en un momento diferente).
- **i)** Nombre y firma de quienes intervinieron.

5 Fomentar el Diálogo

Crear las condiciones necesarias para que las y los estudiantes involucrados puedan solucionar el conflicto de manera pacífica.

6 Acción en Casos Graves: Prohibir Contacto

Si el acoso es grave, se debe prohibir cualquier contacto y comunicación (directa o por terceros) entre los probables agresores y las víctimas.

7 Informar a la Autoridad Superior

Reportar de forma periódica y por escrito a la Dirección General correspondiente sobre los casos presentados y las acciones implementadas.

8 Acción en Casos Graves: Aplicar Medidas Disciplinarias

Conforme a los ordenamientos en la materia, aplicar las medidas disciplinarias que correspondan.

Referencia: Briones De León, M. A., Valles Valdez, C., y Euán Vázquez, M. C. (2025). Procedimiento de Actuación | Acoso Escolar [Infografía]. Subsecretaría de Educación Media Superior. Basado en el "Protocolo para la Convivencia Armónica del Estudiantado en los Planteles Federales de Educación Media Superior".

HOSTIGAMIENTO ESCOLAR

Guía de Actuación para Personal Directivo y Escolar

1 Notificación a Familiares

En caso de menores de edad, notificar inmediatamente sobre la situación a las madres, padres de familia, tutores o cuidadores de la o las víctimas.

2 Notificación a Directivos

Notificar de inmediato al personal directivo del plantel, en caso de que no haya tenido conocimiento previo del hecho.

3 Garantía de Confidencialidad

Asegurar y proteger la confidencialidad, discrecionalidad e integridad de todos los estudiantes involucrados en el caso.

4 Elaboración de Acta Circunstanciada

Documentar de forma inmediata y objetiva los hechos en un acta que contenga, sin excepción, los siguientes elementos:

a) Número de folio del expediente.

b) Datos completos del plantel.

c) Fecha y hora de instrumentación.

d) Datos de la víctima y/o denunciante.

e) Datos del familiar o tutor presente (si aplica).

f) Procedimiento o atención que se proporcionará.

g) Descripción literal de los hechos narrados por la víctima.

h) Descripción literal de los hechos narrados por el presunto hostigador (en un momento distinto).

i) Nombre y firma de todas las personas que intervinieron.

5 Envío al Órgano Interno de Control

Una vez integrada el acta, enviar copia fiel y legible del expediente completo al Órgano Interno de Control en la SEP para que determine lo que jurídicamente corresponda.

6 Remisión a la Unidad Normativa

Remitir copia fiel y legible del expediente a la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación de la SEP para que dé vista a otras instancias competentes.

Principios Rectores del Proceso

Objetividad
El reporte de hechos se realiza sin prejuzgar la veracidad de los testimonios.

Confidencialidad
La integridad y los datos de los involucrados deben ser protegidos en todo momento.

Debida Diligencia
Cada paso del procedimiento debe realizarse de forma inmediata y sin dilación.

Referencia: Briones De León, M. A., Valles Valdez, C., y Euán Vázquez, M. C. (2025). Procedimiento de Actuación | Hostigamiento Escolar [Infografía]. Subsecretaría de Educación Media Superior.Basado en el "Protocolo para la Convivencia Armónica del Estudiantado en los Planteles Federales de Educación Media Superior".